Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Pur República Argentina Roder Legislativo

USHUAIA, 14 AGO. 1998

VISTO la Resolución de Presidencia Nº 345/98; Y CONSIDERANDO

Que mediante dicha Resolución se comisiona a los Legisladores Juan Ricardo BOGADO, Juan Agustín ROMANO y Enrique PACHECO, a la ciudad de Mar del Plata a los efectos de participar en las Jornadas sobre Políticas Sociales en el Marco del Mercosur, ha llevarse a cabo los días 16,17 y 18 de Julio del cte. año .

Que por intermedio de una nota el Legislador Juan Ricardo BOGADO informa a esta Presidencia que por razones inherentes a sus funciones de Legislador Provincial debió permanecer en la ciudad de Río Grande, por lo tanto se debe dictar la norma legal ad-referendum de la Cámara Legislativa a los efectos de dejar sin efecto la emisión de pasajes y liquidación de viáticos al Legislador mencionado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y reglamento interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 2º A/C DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- DEJAR sin efecto la emisión de pasajes y los días de viáticos liquidados a nombre del Legislador Juan Ricardo BOGADO, que fuera autorizados mediante Resolución de Presidencia Nº 345/98, según lo solicita en su nota por el Legislador y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente

ARTICULO 3º.-La presente Resolución se dicta ad-referendum de la Cámara Legislativa. ARTICULO 4º.-Regístrese. Comuníquese a las Secretarías Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 457 /98.-

(Seemberred)